



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el IRPF, el fomento del autoempleo de jóvenes, especialmente en el medio rural, en la forma que se solicita, para las mujeres que causen alta en el censo de obligados tributarios en el periodo impositivo y lo mantengan durante dos años con los requisitos que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000315 a PNL/000369.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El total de población en nuestra Comunidad asciende a 2.408.083 personas, de las cuales 1.219.065 son mujeres (datos a 31 de diciembre del 2018) lo que supone el 50,62 %.

El grueso de esta población en la pirámide se encuentra entre los 30/60 años. Los últimos datos de referencia suministrados por parte de la junta de c y con relación a la mujer tienen como referencia el año 2017.

Estos datos nos dicen que la distribución de la población femenina respecto a los municipios de residencia es:



De 0 a 4.999 habitantes: 390.929 mujeres.

De 4.999 a 20.000 habitantes 180.711 mujeres.

La tasa de paro es del 16,58 en la mujer, frente al 12,00 en el hombre.

Durante el año 2017 se registraron 63.010 altas de mujeres en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Se debe primar la conciliación de la vida profesional y familiar. Un importante porcentaje del empleo femenino suele ir acompañado también de un mayor índice de fecundidad, siempre y cuando se ofrezca la posibilidad de conciliar, de forma adecuada, la vida profesional y familiar.

La lucha contra la despoblación debe ser uno de los objetivos primordiales de las políticas de la Junta de Castilla y León, consistiendo en un conjunto de medidas lo más amplio posible y de manera transversal en todos los aspectos: económico, social, laboral y por supuesto fiscal.

Las medidas a tomar se deben impulsar especialmente en zonas más despobladas para generar la actividad económica.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de incluir como deducción de la cuota autonómica, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural.

Dicha deducción tendrá una cuantía de 2.000,00 euros para mujeres que causen alta en el censo por primera vez en el periodo impositivo y la mantengan durante 2 años, siempre y cuando su actividad se desarrolle en un municipio de nuestra Comunidad Autónoma que no exceda de 10.000 habitantes o los que tengan más de 3.000 habitantes y que disten menos de 30 kilómetros de la capital de la provincia, en cuyo caso será de 1.000,00 euros y siempre y cuando no superen los 20.000 habitantes.

La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente".

Valladolid, 17 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández